Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

1992/2018

PEREZ NUÑEZ, BLAS OSCAR s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- AM

Atento a lo que surge de las constancias de la causa, a los fines de la asignación de la fecha del turno de jura el peticionario deberá manifestar cuál de las formulas (según Decreto 3213 reg. Ley 23.059, art. 7) que se transcriben a continuación eligirá a los efectos del acto de referencia.

Fórmula 1: ¿Juráis por Dios y estos Santos Evangelios respetar fielmente la Constitución Nacional y las instituciones de la República?

Fórmula 2: ¿Juráis por Dios respetar fielmente la Constitución Nacional y las instituciones de la República?

Fórmula 3: ¿Juráis por la Patria y vuestro honor respetar fielmente la Constitución Nacional y las instituciones de la República?

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA GABRIELA SENDON
Date: 2024.09.13 09:05:32 ART



#31452921#426936832#20240912195259926